

Los portavoces más o menos autorizados de la naturaleza muda*

María Carman**

Introducción

El propósito de este trabajo consiste en estudiar la *tensión entre naturaleza, cultura y segregación socio-espacial* en un espacio urbano en disputa de la ciudad de Buenos Aires: la Villa Rodrigo Bueno¹.

En el marco de un trabajo de más largo aliento (Carman 2010²) exploré de qué modo la expropiación de la condición humana de los habitantes de esta villa opera como fundamento para ejercer una violencia sobre ellos. En esta ponencia abordaré, en particular, una de las operaciones clave para lograr esa expropiación de humanidad, que consistió en remarcar el carácter anticológico de estos “habitantes indeseables”, sintetizado en la idea de que los pobres “dañan” la naturaleza.

Esta villa representa un caso paradigmático de la ciudad: unas dos mil personas se instalaron a vivir, en casas construidas por ellos mismos, a pocos metros de uno de los barrios más exclusivos de una ciudad capital. Hacia el Norte, la villa linda con la Reserva Ecológica Costanera Sur. Hacia el Sur, la villa culmina donde comienza un inmenso predio que permanece vacante, pero en el cual la empresa IRSA planea edificar una urbanización de lujo denominada Solares de Santa María, cuya aprobación ha de ser debatida en la Legislatura porteña. Hacia el Este, la villa tiene por límite el Río de la Plata. Hacia el Oeste, la villa es vecina del flamante barrio de Puerto Madero, que se consolidó durante los años 90 como el destino obligado de las oficinas, restaurantes y lofts más lujosos de la ciudad.

Allí viven unas cuatrocientas familias provenientes del interior de la Argentina, así como de Paraguay y Perú, que llegaron hasta aquí desde otras villas capitalinas o del Gran Buenos Aires. Ahora bien, ¿quiénes son los principales actores del debate público que reclaman la definitiva y urgente erradicación de la villa?

Por un lado, el gobierno porteño, que alude a la recuperación de espacio público para el goce de toda la ciudadanía, y que oportunamente había postulado a la franja costera de Buenos Aires (incluyendo esta villa) como paisaje cultural de la UNESCO³.

Por otro, la Reserva Ecológica y una ONG ambientalista que exhorta a “sacar a esa gente de ahí, (...) y devolverle a la reserva tierras que pertenecen a la reserva⁴”. Por último, la empresa constructora IRSA, que proyecta desarrollar un emprendimiento inmobiliario de 600 millones de dólares en los terrenos contiguos. En dichos terrenos, a los que se accede desde la villa con solo cruzar un riacho, se planea erigir una fastuosa urbanización de 70 hectáreas con parques, centros comerciales, zonas náuticas y áreas residenciales.



Si bien hubo un desalojo parcial de esta villa por parte del gobierno local durante 2005, el desalojo total nunca fue concluido: en septiembre de 2005, una jueza dictó una medida cautelar que dispuso interrumpir dicha operatoria, medida que permanece vigente hasta la actualidad.

A continuación he de discutir, en primer lugar, la pertinencia de la categoría de conflicto ambiental para el análisis de la problemática en cuestión.

Luego veremos cómo los habitantes de la villa fueron acusados, como argumento para su expulsión, de afectar el ecosistema y el desarrollo de la vida de los animales que viven en la reserva. Por último, he de explorar la emergencia de novedosas retóricas ambientales en conflictos sociales que involucran tomas de tierras de sectores populares.

La ambientalización de los conflictos sociales

La consolidación de una retórica ambiental en los conflictos de cotizadas zonas ribereñas de la ciudad de Buenos Aires no es ajena a la creciente importancia de la cuestión ambiental en las agendas públicas nacionales e internacionales. En efecto, la apropiación y reelaboración de la cuestión ambiental por parte de distintos actores avanza en sintonía a la nueva cuestión pública “verde”, configurada internacionalmente desde la Conferencia de Estocolmo (1972) en adelante⁵.

¿Bajo qué coyunturas ciertas acciones o argumentaciones ambientales obtienen reconocimiento social? O bien, dicho de

* II Jornadas Internacionales de Problemas Latinoamericanos.

“Movimientos Sociales, Procesos Políticos y Conflicto Social: Escenarios de disputa”.

Universidad Nacional de Córdoba, 18 al 20 de noviembre de 2010

SIMPOSIO 31: Naturaleza, Cultura e Sociedad.

** Profesora Universidad de Buenos Aires - Investigadora CONICET. Dra. en Antropología Social - UBA

otro modo: ¿Cuáles son los portavoces más o menos autorizados de esa naturaleza “muda”? Interesa preguntarnos, en este sentido, de qué modo la cuestión ambiental logra erigirse como un problema social. Como señala Grassi (2003), “...la aflicción de un grupo social no es por sí un problema social, a menos que sea constituido como tal, por la acción eficaz de sujetos interesados de distintas maneras en imponer un tal estado de cosas (...) como una situación problemática para la sociedad en su conjunto⁶”. En un sentido similar, es posible señalar que en la dinámica de formación de los conflictos ambientales, como sostiene Merlinsky⁷ (2009), no hay una relación directa entre el nivel de peligrosidad de un evento y el proceso social de atribución de significado que lo define como riesgoso.

Párrafos atrás mencionamos la progresiva institucionalización de una cuestión pública “verde” desde la Conferencia de Estocolmo (1972) en adelante, y con hitos paradigmáticos en su trayecto, tales como el célebre Informe Brundtland (1987) y la Conferencia de Río de Janeiro (1992). Autores como Rego⁸ (2010: 97) analizan de qué modo, a partir de la llamada “crisis ambiental global” de las últimas décadas del siglo XX, se instauró un proceso de ambientalización de la sociedad, en la cual la cuestión ambiental se fue tornando una cuestión pública mundial, foco de preocupación de movimientos sociales, ONGs, empresas, gobiernos y medios de comunicación.

En tal sentido, se fueron creando –con diversas trayectorias según los países de la región involucrados– organismos institucionales tales como Ministerios de Medio Ambiente, instaurando y difundiendo nuevos valores, actitudes y reglamentaciones sintonizados con la preservación ambiental o la promoción del desarrollo sustentable, a través de la creación de ordenamientos jurídicos y de instrumentos de imposición de conductas y de padrones morales, como algunas prácticas de Educación Ambiental (Rego, 2010).

Dichos ordenamientos jurídicos –que comienzan a surgir a partir de la instauración de la crisis ambiental en la agenda de los gobiernos– son incorporados, en palabras de Azuela (2006: 14), en el horizonte cultural de los actores que participan del campo ambiental.

Uno de los principales supuestos de este autor gira en torno a explicar de qué modo ha surgido, en casi todo el mundo, un campo ambiental; vale decir, un espacio social en el que entran en juego actores sociales con diferentes disposiciones frente a lo que todos reconocen en principio como problemas ambientales. En dicho campo se procesan y se seleccionan, afirma Azuela (2006: 26), respuestas sociales a la crisis ambiental. El dominio práctico de este juego social –en este caso, el campo ambiental– constituye el sustrato según el cual se ha ido construyendo, según Azuela (2006: 29), no solo nuestra sensibilidad ambiental, sino incluso la cultura ambiental contemporánea.



En un sentido similar, Alonso y Costa (2002) retoman la hipótesis de Frank, Hironaga y Schofer (2000) respecto de que el proceso de diseminación global de prácticas y de adopción de instituciones orientadas a la protección ambiental está estrechamente vinculado con la *difusión* de concepciones y conocimientos desenvueltos por ONGs e instituciones científicas vinculadas a la perspectiva ambientalista. En palabras de Giddens, las ciencias sociales siempre reencuentran a su objeto de estudio –las sociedades– a partir de múltiples e inesperados caminos, y ese sujeto se verá inexorablemente transformado, en una dirección u otra, a partir del acceso a ese conocimiento sobre sí mismo o su sociedad.

Y ya que mencionamos a Giddens, ¿no habría que desconfiar de esta optimista ambientalización *sine qua non* del mundo social? ¿Por qué no incorporar también al análisis las *discontinuidades* y rupturas de esas instituciones sociales milagrosamente reconvertidas a la “jerga verde”? En tal dirección, Alonso y Costa (2002: 119-120) analizan críticamente la visión de un ambientalismo multisectorial propuesta por Viola y Leis (1995), que incluiría una progresiva ambientalización de la sociedad y el Estado al menos en tres “estadios” cruciales:

-Por un lado, la institucionalización del ambientalismo en ONGs, en

la sociedad civil, y en empresas estatales conservacionistas.

-En segundo lugar, el incremento en número de sectores o actores “ambientalizados”: instituciones de pesquisa ambiental, empresarios “sustentabilistas”, y la constitución de un “socioambientalismo”: movimientos sociales o sindicatos que incorporan la demanda ambiental a sus luchas sociales.

-Un tercer momento estaría representado por la consolidación de un multisectorialismo, significando la convergencia de actores en torno de ideales de sustentabilidad.

Si bien Alonso y Costa admiten la importancia de no descuidar la dimensión cultural del ambientalismo (enfaticada en esta “perspectiva del multisectorialismo” de Viola y Leis arriba reseñada), ellos enfatizan además que esa adhesión a los valores ambientalistas no se expresa automáticamente en prácticas: “La propia difusión del discurso sustentabilista se debe menos al proselitismo de los actores ambientalizados que a la existencia de constreñimientos políticos y morales que impiden el reconocimiento de posiciones ambientalmente incorrectas y su validación⁹”.

En un trabajo anterior (Carman, 2006) ya habíamos abordado un proceso similar respecto del *boom* multicultural instaurado en las ciudades latinoamericanas a partir del modelo Barcelona, e instalado con fuerza en Buenos Aires desde la Autonomía de la ciudad (1996) en adelante. En la renovada competencia cultural entre ciudades, resulta políticamente correcto exaltar la multicultural, del mismo modo en que se adhiere enfáticamente a un genérico ideario ambientalista; aunque ninguna de ambas posturas implique *per se* la asunción de los

profundos conflictos socio-políticos implicados, o el consecuente abordaje de la desigualdad estructural¹⁰.

Respecto de la creciente expansión de los conflictos ambientales en América Latina, una de las hipótesis más sugerentes es la que plantea Sabatini al señalar la convergencia de 4 factores: la expansión exportadora de los recursos naturales, las tendencias a la renovación de la urbanización, un aumento de la conciencia ambiental y la consolidación de las libertades democráticas¹¹. Dentro del muy heterogéneo abanico de conflictos ambientales de la región (que incluyen disputas por actividades mineras, por el uso de recursos naturales, por la destrucción de bosques nativos, o apropiación de tierras indígenas, entre otros), el caso que hemos de abordar en este trabajo se inscriben en una demanda por el deterioro de la biodiversidad en un contexto urbano. Como señala Merlinsky (2009: 7), los conflictos ambientales urbanos expresan genéricamente el descontento y (eventual, desde mi punto de vista) movilización de grupos de ciudadanos que no aceptan una distribución de externalidades basada exclusivamente en la lógica de la renta urbana. En el caso bajo estudio en este trabajo, enfocaremos la *dimensión ambiental de un conflicto urbano* bajo la perspectiva de los propios desplazados, en articulación compleja con los demás actores intervinientes, ya sean ONGS ambientalistas, o las representaciones e intervenciones del gobierno local.

En coincidencia con nuestro planteamiento, Leite Lopes (2006: 34) argumenta la existencia de un proceso histórico de ambientalización que implica simultáneamente transformaciones en el Estado y en el comportamiento de las personas:

‘El término ‘ambientalización’ es un neologismo semejante a algunos otros usados en las ciencias sociales para designar nuevos fenómenos o nuevas percepciones de fenómenos vistos desde la perspectiva de un proceso. Así, los términos ‘industrialización’ o ‘proletarización’ [...] fueron indicativos de nuevos fenómenos del siglo XIX, como se podría también hablar de tendencias de ‘desindustrialización’ o de ‘subproletarización’ desde el final del siglo XX. [...]

El sufijo común a todos esos términos indicaría un proceso histórico de construcción de nuevos fenómenos, asociado a un proceso de interiorización por las personas y los grupos sociales –y, en el caso de la ‘ambientalización’ [...] una interiorización de diversas facetas de la cuestión pública del ‘medio ambiente’. Esa incorporación y esa naturalización de una nueva cuestión pública podrían ser notadas por la transformación en la forma y el lenguaje de conflictos sociales y en su institucionalización parcial¹²’.

Si la figura de la naturaleza exterior al colectivo humano es una figura reciente y provisoria, como nos recuerdan Latour et al. (1991: 35), resulta evidente que en las últimas décadas nosotros también hemos interiorizado la naturaleza, como todas las otras sociedades que nos han precedido.

Como veremos, se trata más de una *ambientalización estratégica* -parafraseando la célebre expresión de Spivak (1988)- o bien de un uso instrumental de un *background* ambiental para favorecer o resistir, según el actor en juego, las ocupaciones populares en las tierras urbanas bajo disputa. Ahora bien, a continuación he de presentar los principales ítems que involucran actualmente esa maleabilidad en el uso de las argumentaciones ambientales en este conflicto urbano.



Durante 2005, el Estado logró un desalojo parcial de la Villa Rodrigo Bueno a partir de la entrega de subsidios monetarios y medidas extorsivas, con el propósito de recuperar espacio público y en el marco de la postulación a la UNESCO ya comentada. A partir de un recurso de amparo presentado por 86 vecinos de Rodrigo Bueno –con la colaboración de un organismo de Derechos Humanos–, la jueza en lo Contencioso Administrativo Liberatori dictó en 2005 una medida cautelar que ordenaba frenar el desalojo iniciado por el Gobierno de la Ciudad.

Interesa revisar brevemente cuáles fueron los principales argumentos que denostaron la presencia de esta villa ubicada en el “corazón” de la ciudad, y que fundamentaron su desalojo.

El discurso deshumanizante

El “fuego cruzado” respecto de la Villa Rodrigo Bueno lo inició una nota firmada por el ex director de la reserva en uno de los principales diarios nacionales, denunciando la presencia humana en las cercanías de la reserva y sus presuntos comportamientos antiecológicos:

‘Una nueva amenaza se cierne sobre la Reserva Ecológica Costanera Sur. (...) Son pocos los que saben que en una de las áreas de mayor biodiversidad, como lo es el borde del canal y el ceibal allí asentado, más de mil quinientas personas se apiñan desde hace años junto a un canal contaminado, donde obtienen bogas enfermas y coipos protegidos como alimento. Su urbanización cortaría la libre circulación de especies entre el canal con el resto de la Reserva, afectando el ecosistema y el desarrollo de la vida de los animales’.

La Nación, 2/12/2004.

Este discurso imagina la villa como un intersticio, una grieta en las “narices” de un mundo ultramoderno y veloz¹³, cuyos (¿nobles?) salvajes ni siquiera podrían autonomizarse de una relación primaria con la naturaleza.

En efecto, los habitantes de la villa son percibidos como peligrosos para el ecosistema: incapaces de apartarse de sus instintos, ellos estarían impidiendo el “libre albedrío” animal y vegetal. Por otra parte, el hecho de no reconocerles casi ninguna otra humanidad que la de saciar su hambre con animales enfermos, ¿no estaría implicando inscribir nuevamente, como pregonaba más de un siglo atrás el evolucionismo, a ciertas producciones de actores y grupos específicos como no pertenecientes a una verdadera civilización? En tanto se lo considera un grupo arcaico, fuera del tiempo, o mejor, anclados en un pasado de mera supervivencia material, existe una imposibilidad de pensarlos como coc Ciudadanos pues, en última instancia, es como si no estuvieran realmente allí. Tratados como residuos extemporáneos de un estado de naturaleza, lo que en rigor se les deniega es su condición humana.

Otro aspecto implicado en la concepción contaminante es la visible amenaza que supone la presencia de la villa para la reserva, descrito como un “*desmadre*” asimilable a otros focos contaminantes: las baterías abandonadas, el galpón de residuos tóxicos y el depósito de más de trescientos autos. La suma de estos elementos constituye un “*conjunto infecto y desagradable, no apto para la vida humana*”, y convierten la reserva en “*tierra de nadie*”¹⁴.

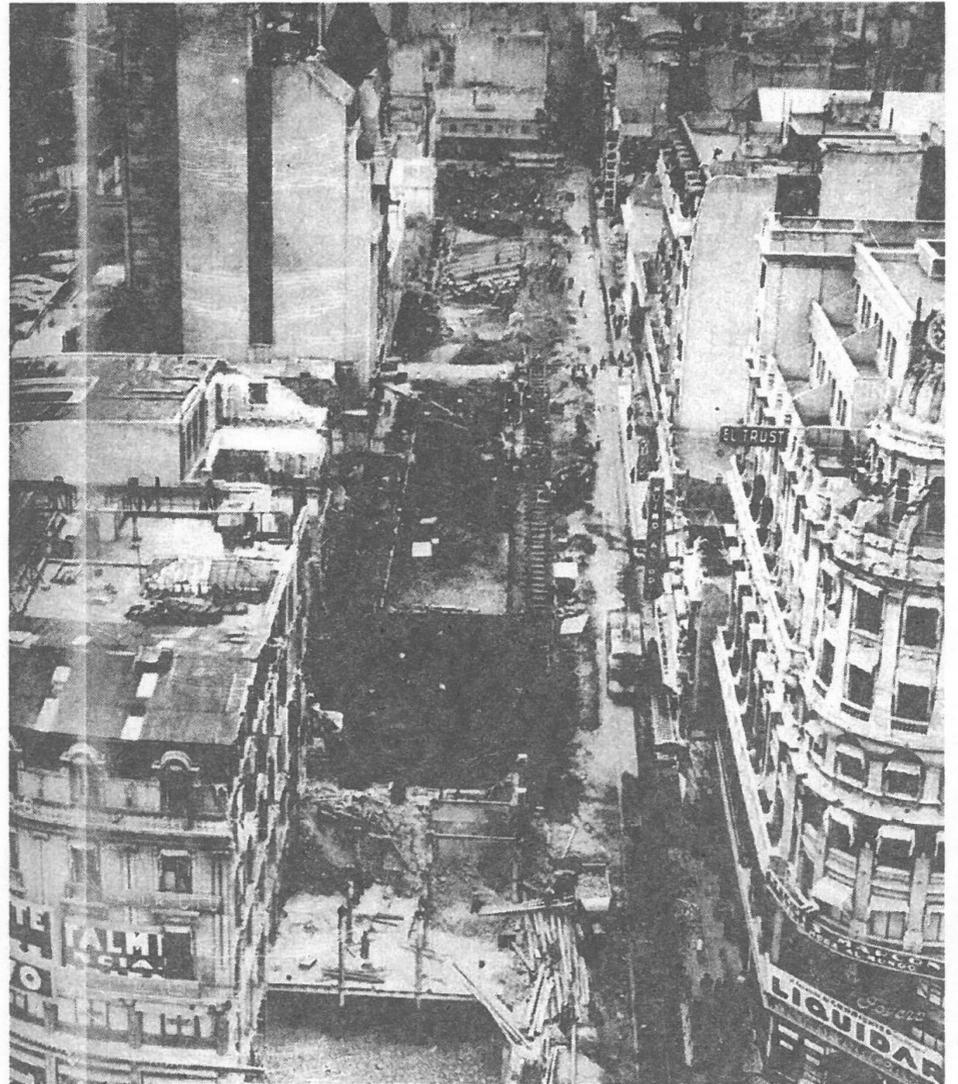
Los habitantes de la villa se encargan de señalar que la reserva, en rigor, los contamina a ellos con el terraplén, el canal, las ratas, y un cementerio de autos policial contiguo a la villa que, como veremos luego, provoca sufrimiento ambiental a los niños.

“Tengo un corazón verde, pero...”

Si bien la villa no fue desalojada completamente, el debate acerca de su erradicación definitiva sigue a la orden del día y fue retomado por la actual gestión del Poder Ejecutivo local. En marzo de 2009, la coordinadora de la Reserva Ecológica presentó una denuncia en la comisaría 22 por el supuesto corrimiento de un alambrado por parte de los habitantes de la villa, a partir de la cual se inició una causa penal por usurpación. En forma paralela a esa causa, la jueza Liberatori organizó a fines de 2009 dos audiencias públicas para discutir “*la problemática general de Rodrigo Bueno a partir del derecho a la vivienda*”. A esta audiencia acudieron, convocados por el juzgado, los principales actores involucrados en la expulsión o permanencia de la villa: los habitantes de la villa y sus abogados, el asesor tutelar, la coordinadora de la Reserva Ecológica, y representantes del Instituto de la Vivienda, del Ministerio de Espacio Público y de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Cuando la coordinadora de la Reserva Ecológica quiso desplegar en la audiencia un inmenso mapa que, a su parecer, demostraba el surgimiento de la villa a posteriori de la reserva, la jueza la interrumpió con firmeza:

“No, vamos a ahorrarnos tiempo, los orígenes del lugar los tengo en mi memoria (...) tengo un corazón verde, pero no me interesa en este momento hablar de la reserva. (...) No está en discusión que la reserva tenga (...) que ampliarse y (...) estar hermosa (...) Quiero hablar de las políticas gubernamentales con relación al (...) derecho de vivienda de estas personas”.



El rol activo del juzgado interviniente reorganizó los criterios de interpretación y clasificación de la problemática de Rodrigo Bueno. Si antes era percibido preeminentemente como un problema ambiental, ahora el énfasis está puesto en los derechos de vivienda vulnerados de sus habitantes.

Luego de esas audiencias, la jueza ordenó implementar un nuevo censo en la villa y visitó el lugar junto a otros funcionarios judiciales. Los vecinos aprovecharon esta visita para contactarlos con los *antiguazos*: aquellos vecinos que podían demostrar el tiempo transcurrido desde la conformación de la villa.

Esta mayor “nitidez social” de sus memorias es solo un aspecto de un proceso más amplio en el cual los habitantes de Rodrigo Bueno fueron incorporando, durante estos últimos años, los lenguajes ambiental, judicial y médico, entrecruzándolos imaginativamente en sus discursos¹⁵.

Durante la visita de los funcionarios, los vecinos se explayaron sobre la contaminación del riacho y otros males ambientales que los aquejan. Meses antes, ellos habían recolectado 300 firmas para denunciar el crecimiento del cementerio de autos policial contiguo a la villa. La Defensoría del Pueblo ordenó entonces el estudio ambiental de niños al Área Programática del Hospital Argerich. De los 100 niños analizados hasta el momento, al menos 25 tienen un contenido de plomo en sangre que requiere seguimiento.

Estos reclamos ambientales se sumaron a otros previos, como la regularización de ciertos servicios públicos o la urbanización de la villa. Vecinos menos visibles no coinciden con la equivalencia de tales demandas ya que persiste el temor de que, al trasladarse los autos abandonados del cementerio, esas tierras sean usurpadas. “*Algunos prefieren los autos a más gente*”, sintetiza un poblador. El crecimiento de la villa sería, incluso para ellos mismos, una amenaza.

Tampoco existe una unicidad de criterio en relación con el daño ambiental. Si algunos vecinos denuncian la responsabilidad del Estado respecto del alto contenido de plomo encontrado en algunos niños, otros lo conciben como un asunto de

responsabilidad individual vinculado a la falta de higiene. *“Mi hija no anda descalza”*, nos aclara una vecina a propósito de los alarmantes resultados del análisis en ciertos niños.

La “ecologización” de los habitantes de Rodrigo Bueno dista de ser un proceso homogéneo. Si antes el Estado era el principal damnificado por el daño ambiental que en apariencia ellos provocaban, ahora los vecinos se presentan ante el juzgado como víctimas del sufrimiento ambiental que les provoca el poder local por acción u omisión: el cementerio de autos, el riacho contaminado. Estas denuncias –constatadas por expertos e incorporadas al expediente judicial– resultan más eficaces en la obtención de reconocimiento social que los argumentos ambientales meramente defensivos (por ejemplo, cuando ellos negaban estar alimentándose de especies protegidas).

Con mayor o menor éxito o consenso, los vecinos de Rodrigo Bueno han interiorizado cierto estatus ambiental a sus modos de apreciación de los problemas sociales en los que se ven involucrados; problemas que no constituían, a priori, un conflicto ambiental.

En rigor, casi la totalidad de los actores implicados en la disputa por los terrenos de Rodrigo Bueno acuden a algún tipo de reivindicación ambiental: el gobierno local; la Reserva Ecológica; la empresa IRSA; los residentes de Puerto Madero; la jueza y el asesor tutelar intervinientes en la causa; el entonces presidente de la Comisión de Vivienda de la Legislatura porteña; los movimientos ecologistas; y los habitantes de la villa.

El trabajo de campo nos provee innumerables ejemplos de cada una de estas perspectivas, e insospechadas alianzas entre actores declaradamente “verdes” y otros que pretenden serlo. Quiero comentar los puntos salientes de esa trama en la cual (quién más, quién menos) prácticamente todos tienen un corazón verde.

a) El argumento ambiental de la expulsión del barrio por parte del *Poder Ejecutivo* porteño se encuentra hoy día entre paréntesis, al menos en ciertos espacios institucionales –como la instancia judicial– en los cuales tal retórica no encuentra receptividad. Esta es reemplazada entonces por el interés superior de riesgo contra la vida que presenta la Villa Rodrigo Bueno. Esta visión es compartida por la *coordinadora de la Reserva Ecológica*, que manifiesta su preocupación por la integridad física de los moradores de las nuevas casas ubicadas a escasa distancia del canal fluvial. Si bien la coordinadora de la reserva había realizado una denuncia en la comisaría a propósito del conflicto por un alambrado que motivó una causa por usurpación, no manifestó idéntica preocupación por denunciar el crecimiento del cementerio de autos contiguo a la villa. Sí surge un consenso ecológico respecto del proyecto de IRSA: la coordinadora ve con buenos ojos el desarrollo de un corredor verde ribereño en Solares de Santa María, en continuidad con la reserva y sin la presencia de la villa.

b) La *empresa IRSA* prevé que la futura urbanización Solares Santa María se destaque como un proyecto ecológico de vanguardia no solo por los edificios de bajo impacto ambiental, sino por el borde paisajístico que lo conecte visualmente a la reserva, evitándole conos de sombra a esta última. Concebida como una prolongación de Puerto Madero en el tejido urbano, la estrategia ecológica de Solares de Santa María consiste en aprovechar esta “ocasión de excelencia” para ejercer presión en defensa del medio ambiente con relación a la cercana Central Termoeléctrica Costanera y al contaminado canal de desagüe. Se trata de “capitales que buscan reverdecerse a sí mismos o, al menos, mostrar una imagen pública verde” (O’ Connor 2002: 31).

La postura pública de IRSA respecto de la villa es cautelosa: se trata de un problema fuera de su competencia que debe resolver el Estado. El asesor tutelar interviniente en la causa señaló, no obstante, las visitas de los abogados de esa empresa en su oficina para conocer los pormenores de la causa. Distintos profesionales me han comentado además, *off the record*, la presunta participación financiera de IRSA en los desalojos llevados a cabo por el gobierno local durante 2005.

c) Los *residentes de Puerto Madero* valoran positivamente el espacio verde provisto por la Reserva Ecológica, ya sea porque lo utilizan para actividades deportivas o como mero complemento visual de sus residencias. En efecto, la reserva ha encontrado en ellos a inesperados aliados en la denuncia de incendios forestales o en la oposición a actores “indeseables”: vendedores ambulantes, habitantes de la villa.

d) Como vimos, *la jueza* traduce el conflicto no en términos ambientales –aunque aclara que su corazón es verde y fue militante ecologista–, sino en términos sociales: el acceso o no a la vivienda por parte de esta población carenciada. El *asesor tutelar*, por su parte, también defiende el derecho a la vida de los habitantes de Rodrigo Bueno, aunque centrando la preocupación en su sufrimiento ambiental. En sintonía con esta inquietud, el entonces *presidente de la Comisión de Vivienda de la Legislatura* porteña denunció la presencia de plomo en sangre y la grave contaminación que sufren los habitantes de Rodrigo Bueno a raíz del cementerio de autos, y responsabilizó al Poder Ejecutivo de no haber culminado la desafectación del cementerio. Las alusiones a la problemática ambiental de la villa durante las audiencias públicas convocadas por la jueza no apuntaron a acusar a sus habitantes de daño ambiental sino a resaltar, por el contrario, el padecimiento sobre sus cuerpos. El énfasis ambiental de los últimos funcionarios aludidos se inscribe, pues, en una preocupación de mayor rango: garantizar los derechos sociales de esta población que han sido sistemáticamente vulnerados.

e) Los movimientos ecologistas involucrados en la defensa de la reserva denuncian los continuos incendios intencionales de ella, y se oponen tanto al proyecto de la urbanización Solares de Santa María como a la presencia de los habitantes de Rodrigo Bueno, a quienes describen en los más duros términos¹⁶. La Asociación Civil por la Reserva, en particular, objeta los emprendimientos inmobiliarios de Puerto Madero que alteran la vida de las especies animales de la reserva y también los múltiples proyectos en danza sobre el destino de esta última, como el helipuerto y la autopista.

Los pobres suelen permanecer, en cambio, fuera de la agenda ambiental de estas agrupaciones:

“[La villa] es un lugar perdido”¹⁷ (...) Me preocupa más el colombódromo que Rodrigo Bueno”.

Presidente de una asociación ambientalista.

Cada uno de estos actores busca lograr una definición más pura de lo que sería el ideal de naturaleza o de la relación sociedad-naturaleza. Quedar fuera de la reivindicación ambiental sería, en última instancia, quedar fuera de lo que está en juego y de uno de los lenguajes centrales en los cuales se dirime esta disputa¹⁸.

Epílogo

Desde mi punto de vista, la actual construcción de problemas socio-ambientales en la ciudad de Buenos Aires –

donde antes, en apariencia, solo había “problemas sociales a secas”— da cuenta de la progresiva conformación de *cadena de equivalencias* (Laclau, 2006) no solo al interior del grupo social afectado, sino también observando el conjunto más amplio de profesionales o agrupaciones sintonizados con tales padecimientos¹⁹.

Otro rasgo que interesó destacar aquí para los fines de mi argumentación es la hibridez que suelen presentar los conflictos llamados ambientales: “Si bien hay un conflicto ambiental cuando un conjunto de actores plantean una demanda que se inscribe en el terreno político y en la que está en juego la apropiación social de bienes de la naturaleza, ese reclamo habitualmente está mediado o articulado con otras demandas sociales y económicas” (Merlinsky, 2009: 11).

Radicalizando esa idea, Azuela y Mussetta (2008) utilizan una noción de conflicto ambiental que abarca a aquellos conflictos sociales en los que al menos una de las partes hace valer un argumento ambiental. En sus palabras, se trata de tomar en serio tanto las motivaciones de los actores “no ambientalistas”, como las condiciones o motivaciones no ambientales de quienes enarbolan causas ambientales. Estoy dialogando aquí, por otra parte, con otros estudios afines en los cuales se discute si la causa ambiental resulta más o menos impura en un contexto u otro, y de qué modo la reivindicación ambiental se articula de

manera impredecible con otros aspectos también implicados en los conflictos de tomas de tierras²⁰. En términos de Folchi (2001: 82), sería más atinado hablar aquí de conflictos de contenidos ambientales que de conflictos ambientales, en tanto “...no comprometen valores o ideales ‘ambientalistas’ (en el sentido moderno de la expresión) sino una amalgama de percepciones, tradiciones y urgencias materiales que les han dado (y la seguirán dando) esa ‘impureza ideológica’, en la que se funden y confunden, los problemas sociales, con los intereses económicos y las disputas de poder (...)”²¹.

La emergencia de novedosas retóricas ambientales en ciertos conflictos sociales —o bien el uso instrumental de un *background* ambiental— se vuelve inteligible si tenemos en cuenta no solo, previsiblemente, la progresiva internalización de la cuestión pública “verde” por parte de distintos actores, sino también el inmenso dinamismo de los juegos del lenguaje que abordó Wittgenstein décadas atrás: nuevos tipos de lenguaje cobran existencia y otros se vuelven obsoletos y son olvidados²². La propiedad y la tenencia efectiva de esas tierras es lo que moviliza, en este caso, la discusión ambiental en cualquiera de sus variantes. El ambientalismo puede ser apreciado, en tal sentido, como una perspectiva cultural entre otras (Milton 1996 en Zhouri 2006: 164). ♦

Notas

1 El trabajo de campo en terreno de estos últimos años también abarcó el caso de la Villa Gay, que por razones de espacio no será tratado específicamente aquí.

2 Carman, María (en prensa). *Las trampas de la naturaleza. Medio ambiente y segregación en Buenos Aires*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2010.

3 El objetivo consistía en que tal entidad considerara a la franja costera de la ciudad de Buenos Aires dentro del rango de Patrimonio Mundial de la Humanidad. La propuesta ha sufrido un primer revés internacional: el ICOMOS, organismo técnico de la UNESCO, recomendó que el Paisaje Cultural de Buenos Aires no sea inscripto en la Lista de Patrimonio Mundial pues considera que no se demostró la integridad y autenticidad del área nominada.

4 Declaraciones de Irene Verbitsky, de la Asociación Civil por la Reserva. *La Nación*, 18/1/2005.

5 Cfr. Leite Lopes, 2006. A partir de la década del '90, por citar solo un ejemplo, el Banco Mundial incorporó cuestiones ambientales en sus directrices generales (Zhouri, 2006: 152).

6 Grassi, Estela. Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal. La otra década infame [I], Buenos Aires, Espacio Editorial, 2003.

7 Merlinsky, María Gabriela. “Conflictos ambientales y territorio” (clase), en el curso “Ecología política en el capitalismo contemporáneo”. Programa Latinoamericano de Educación a Distancia, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires. 2009.

8 Rego, Virgínia Villas Boas Sá. “Paraísos perdidos ou preservados: os múltiplos sentidos da cidadania em Áreas de Proteção Ambiental” en *Periferia*, Rio de Janeiro, UERJ/FEBF, Vol. 1, N° 2. 2010.

9 Alonso, Ángela y Costa, Valeriano. “Por una sociología de conflictos ambientales en Brasil” en Alimonda, Héctor (comp.) *Ecología política. Naturaleza, sociedad y utopía*. Buenos Aires, CLACSO, 2002.

10 En un sentido similar al que señalábamos recién respecto de la difusión del discurso ambientalista, Rist (2000: 129-137) plantea que el desarrollo cultural es una noción inventada, en la que la cultura se reduce a una especie de reserva de sentido: “es posible a la vez pretender ‘tomar en cuenta’ a la cultura y tratarla como un elemento residual. Si de todas maneras hubiese que intentar resumir lo que entienden las organizaciones internacionales por ‘tomar en cuenta la dimensión cultural del desarrollo’, podría decirse que se trata de asegurar el éxito del ‘desarrollo’, dándoles un ‘color local’ a sus diferentes ‘sectores clave’. Como si el ‘desarrollo’ constituyera una realidad transcultural adaptable a la multiplicidad de ‘formas culturales’” (Rist, 2000: 134).

11 Sabatini, 1997 citado en Merlinsky, 2009: 6.

12 Leite Lopes, José Sérgio. “Sobre processos de ‘ambientalização’ dos conflitos e sobre dilemas da participação” en *Horizontes Antropológicos*, Porto Alegre, IFCH-UFRGS, Vol. 12, N° 25, 2006, pp. 31-64.

13 Al respecto, confrontar la concepción de Donzelot (2004) respecto al advenimiento de una ciudad en tres velocidades.

14 Las bastardillas remiten a citas de entrevistas y proyectos de resolución de funcionarios o ex funcionarios de la Legislatura porteña y la Reserva Ecológica.

15 En un sentido similar, Escobar (2000) comenta las innovaciones conceptuales importantes que realizan los activistas ambientalistas, como la definición de biodiversidad como *territorio más cultura* en el conflicto del bosque tropical de la región del Pacífico en Colombia. Esa definición es un claro ejemplo, según el autor, de una conciencia basada en el lugar.

16 Benabou (2007 en Santamarina Campos 2008: 175) señala el carácter paradójico de las ONG medioambientales que se constituyen en portadoras de reivindicaciones locales, pero también en figuras autoritarias. Sobre nuevas formas de autoritarismo de algunos movimientos conservacionistas, cfr. Knight 2000 y Milton 2000.

17 Butler (2010: 13) diría, a propósito de esta apreciación, que una vida concreta no puede señalarse como dañada o perdida si antes no es aprehendida como plenamente viva.

18 Como ya señalé, el jefe de Gobierno Macri presentó un proyecto de ley ante la Legislatura porteña para autorizar la construcción de Solares de Santa María por parte de la empresa IRSA, que está siendo actualmente debatido. En forma simultánea a ese debate, legisladores de bloques políticos opositores a Macri redactaron, en consenso con varios vecinos, un proyecto de ley de urbanización de la villa que ha de ser presentado próximamente en la Legislatura. Si bien se cuenta con el antecedente favorable de que el proyecto de urbanización de la Villa 31 fue aprobado en forma unánime, resulta probable que los legisladores oficialistas desapruében este proyecto, entre otras cosas, por su aparente incompatibilidad con Solares de Santa María.

19 La asociación patrimonialista *Basta de demoler*, por ejemplo, ha incorporado en los últimos años las “banderas” ambientales por la defensa de plazas y parques junto a su tradicional defensa del patrimonio arquitectónico. Donde antes solo había argumentaciones cultural-patrimoniales, étnicas o sociales “puras” se adiciona ahora, con diverso alcance e intensidad —y contenidos valorativos e ideológicos— el ubicuo “caballito de batalla” ambiental.

20 Cfr. Mota, 2005; Zérah, 2006 ; Zhouri, 2006.

21 Folchi D., Mauricio. “Conflictos de contenido ambiental y ecologismo de los pobres: no siempre pobres, ni siempre ecologistas” en *Ecología Política*, Barcelona, Editorial Icaria, N° 22, 2001.

22 Wittgenstein 1967 citado en Harvey 1992: 595.

Bibliografía

- Alonso, Ángela y Costa, Valeriano. "Por una sociología de conflictos ambientales en Brasil" en Alimonda, Héctor (comp.) *Ecología política. Naturaleza, sociedad y utopía*. Buenos Aires, CLACSO, 2002
- Azuela, Antonio. *Visionarios y Pragmáticos. Una aproximación sociológica al Derecho Ambiental*, México: Fontamara/IISUNAM, 2006.
- Azuela, Antonio y Mussetta, Paula. "Algo más que el ambiente. Conflictos sociales en tres áreas naturales protegidas de México", México: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, 2008.
- Butler, Judith. *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*, Buenos Aires: Paidós, 2010.
- Carman, María. *Las trampas de la cultura. Los intrusos y los nuevos usos del barrio de Gardel*, Buenos Aires, Paidós, 2006.
- Carman, María (en prensa). *Las trampas de la naturaleza. Medio ambiente y segregación en Buenos Aires*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Donzelot, Jacques. "La ville á trois vitesses: relégation, périurbanisation, gentrification" en *Revue Esprit* (Paris) N° 263, 2004.
- Escobar, Arturo. "El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: ¿globalización o postdesarrollo?" en Edgardo Lander (ed.) *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*, Buenos Aires, CLACSO, 2000.
- Folchi D., Mauricio. "Conflictos de contenido ambiental y ecologismo de los pobres: no siempre pobres, ni siempre ecologistas" en *Ecología Política*, Barcelona, Editorial Icaria, N° 22, 2001.
- Grassi, Estela. *Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal. La otra década infame [I]*, Buenos Aires, Espacio Editorial, 2003.
- Harvey, David. "Social justice, postmodernism and the city" en *International Journal of Urban and Regional Research* N° 16, 1992, pp. 588-601.
- Laclau, Ernesto. "Inclusão, exclusão e a construção de identidades" en Amaral Jr., Aécio e Joanildo A. Burity (orgs.) *Inclusão Social. Identidade e Diferença. Perspectivas pós-estruturalistas de análise social*, São Paulo, Anna Blume, 2006.
- Latour, Bruno, Schwartz, Cécile et Charvolin, Florian. "Crises des environnements, défis aux sciences humaines" en *Futur Antérieur* N° 6, 1991, pp. 28-56.
- Leite Lopes, José Sérgio. "Sobre processos de 'ambientalização' dos conflitos e sobre dilemas da participação" en *Horizontes Antropológicos*, Porto Alegre, IFCH-UFRGS, Vol. 12, N° 25, 2006, pp. 31-64.
- Merlinsky, María Gabriela. "Conflictos ambientales y territorio" (clase), en el curso "Ecología política en el capitalismo contemporáneo". Programa Latinoamericano de Educación a Distancia, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires. 2009.
- Mota, Fabio Reis. "Conflictos, multiculturalismo y los dilemas de la democracia a la brasileña. Una etnografía de los procesos de reconocimiento de derechos en dos comunidades de Río de Janeiro" en Tiscornia, Sofía y Pita, María Victoria (eds.) *Derechos humanos, tribunales y policía en Argentina y Brasil*, Buenos Aires, Editorial Antropofagia, 2005.
- O' Connor, James. "¿Es posible el capitalismo sostenible?" en Alimonda, Héctor (comp.) *Ecología política. Naturaleza, sociedad y utopía*, Buenos Aires, CLACSO, 2002.
- Rego, Virgínia Villas Boas Sá. "Paraísos perdidos ou preservados: os múltiplos sentidos da cidadania em Áreas de Proteção Ambiental" en *Periferia*, Rio de Janeiro, UERJ/FEBF, Vol. 1, N° 2. 2010.
- Rist, Gilbert. "La cultura y el capital social: ¿cómplices o víctimas del desarrollo?" Bernardo Klisberg y Luciano Tomassini (comps.) *Capital social y cultura: claves estratégicas para el desarrollo*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Santamarina Campos, Beatriz. "Antropología y medio ambiente. Revisión de una tradición y nuevas perspectivas de análisis en la problemática ecológica" en *AIBR, Revista de Antropología Iberoamericana*, Madrid, Antropólogos Iberoamericanos en Red, Vol. 3, N° 2, mayo-agosto, 2008, pp. 144-184.
- Spivak, Gayatri. "Can the subaltern speak?" en Nelson, C. y Grossberg, L. (eds.) *Marxism and the Interpretation of Culture*, Urbana-Champaign, University of Illinois, 1988.
- Zérah, Marie-Hélène. "Conflict between green space preservation and housing needs: The case of the Sanjay Gandhi National Park in Mumbai" en *Cities* Vol. 24, N° 2, 2007, pp. 122-132.
- Zhouri, Andréa. "O ativismo transnacional pela Amazônia: entre a ecologia política e o ambientalismo de resultados" en *Horizontes Antropológicos*, Porto Alegre: IFCH-UFRGS, Vol. 12, N° 25, 2006, pp.139-169.